

DECRETO N° 1719 /2012.-

ARICA,

19 MAR 2012

EXENTO

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°822, de fecha 13 de Marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo Actividad Conmemoración del Día contra el Racismo y toda Forma de Discriminación".
- b) Memorandum N°310, de fecha 15 de Marzo de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación, que señala que dicho programa está considerado por un monto de \$350.000.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°4453, de fecha 19 de Marzo de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado **"APOYO ACTIVIDAD CONMEMORACIÓN DEL DIA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO ACTIVIDAD CONMEMORACION DEL DIA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION
1.2.-EJECUTA	: Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.-LUGAR	: Arica
1.4.-FECHA	: Marzo 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: Organizaciones Afrodescendientes de Arica y la comunidad en general
1.7.-PROGRAMA	: <u>Marzo 2012</u>  - Apoyo actividad conmemoración del día contra el racismo y toda forma de discriminación
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Afrodescendiente promueve la participación de las organizaciones de la sociedad civil y afrodescendientes, generando un programa para la realización de un Seminario – Taller, para la comunidad vinculada a esta oficina, en el cual se podrán desarrollar estrategias de incidencia para la comunidad mencionada, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los dirigentes de las distintas organizaciones en temáticas relacionadas, al estudio específico para los afrodescendientes y generar una agenda participativa de las acciones que deberá accionar la Ilustre Municipalidad de Arica, en el Decenio de los Afrodescendientes decretado por la ONU el año 2011.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Realizar una Conmemoración del día Internacional Contra el Racismo y toda forma de discriminación en la ciudad de Arica.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Participación el proceso de capacitación de las diferentes organizaciones afrodescendientes en temáticas relacionadas a la diáspora y el impacto en la ciudad de Arica - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Potenciar el desarrollo de las actividades de la Oficina

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal <u>Requerimientos Materiales:</u>	
	Cantidad/Características	Valor
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Salón para 50 personas. Incluye sillas, mesas, amplificación y audio</li> <li>- Servicio Coffe Break 55 personas. Incluye jugos naturales, té, café, infusiones, tapaditos de camarones, pastelitos, canapes surtidos, aceitunas, petit buchet, entre otros.</li> <li>- Alojamiento para 2 personas (1 noche) Incluye cama dos plazas, califont, tv cable, desayuno bufete, uso de dependencias.</li> <li>- Alimentación para 2 personas (2 días) incluye almuerzo y cena, incluye entrada, plato de fondo, postre y vaso de bebida.</li> </ul>	350.000
TOTAL (\$)		350.000
Total Programa Impuesto Incluido \$ 500.000.-		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
• Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	-SP N°3 Actividades Municipales	120.000
• Salón de reuniones	22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	-SP N°3 Actividades Municipales	60.000
• Alimentación para personas, incluye Coffe break y desayuno – almuerzo para personas invitadas de otra ciudad	215.22.01.001	Alimentación para personas	-SP N°3 Programas Municipales	170.000
Valor total \$				350.000

El monto del Programa es de \$350.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**POBLETE RAMOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
 OAV/CCG/RPR/rpm.

  
  
**OSVALDO ABDALA VALENZUELA**  
**ALCALDE DE ARICA (S)**